

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 061

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: Dictamen de Comisión Nº 3.

*/En Minoría*

S/ Asunto Nº 164/86 ( Proyecto de Ley sustituyendo premio " Honorable Legislatura Territorial").

Entró en la sesión de: 24/6/87.

COMISION Nº 7 de Observación.

*Vuelvo a Comisión.*

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

*F. D. S.  
Vuelve a  
Comisión*

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
24 JUN 1987
SEC. Leg. N° 061 HORA 19:50

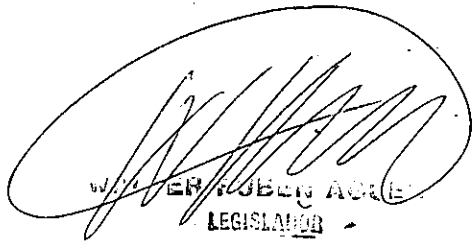
S/Asunto N° 164/86

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Ley presentado por los legisladores HAMELAU, SALGUERO y BRUGLIERI, instituyendo el premio "Honorable Legislatura Territorial" para alumnos que egresan de establecimientos estatales de enseñanza media.....; y en <sup>minoría</sup> ~~mayoría~~, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 17 de Junio del 1987.-

  
 W. J. P. B. G. A. C. G.  
 LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 164/86.

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY  
LA LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Institúyese en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Premio "Honorable Legislatura Territorial" para estudiantes secundarios.

ARTICULO 2°.- El Premio instituido en el Artículo 1° de la presente Ley será anual, y estará destinado al alumno que egrese de los establecimientos educacionales estatales de nivel medio que:

- a) Por las evaluaciones efectuadas por sus profesores en todos los cursos de estudio, sea elegido como mejor alumno en su establecimiento educativo.
- b) Por evaluación y propuesta de sus compañeros de estudios sea nominado mejor compañero en su establecimiento educativo.

ARTICULO 3°.- El premio instituido consistirá en un viaje a cualquier punto del país vía aérea para el estudiante y un acompañante, y diez (10) días de estada pagos para ambos, cuyo monto por día de viático será el equivalente al de una categoría 24 de / la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 4°.- De forma.-